F. PLAN ESTRATEGICO DE LA PAC (PEPAC)

1. ANTECEDENTES

La Comisión presentó el paquete legislativo sobre el futuro de la PAC en junio de 2018. Aprobado en diciembre de 2021, supone un cambio sustancial en la PAC, que pasa de ser una política prescriptiva, a una nueva política orientada a la consecución de resultados concretos establecidos en el reglamento.

Esta política se deberá ejecutar a través de los planes estratégicos nacionales, establecidos por los Estados miembros, en función de sus condiciones agrarias, económico-sociales y medioambientales con el objeto de cumplir los objetivos generales y específicos establecidos por el Reglamento.

Siguiendo dicho enfoque, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) comenzó desde ese momento los trabajos de elaboración y diseño de este Plan Estratégico, con la participación activa de las Comunidades Autónomas, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), las entidades sectoriales representativas y las organizaciones medioambientales.

La Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias, en coordinación con los órganos directivos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, es la encargada de la planificación estratégica de la Política Agrícola Común como autoridad de gestión y coordina los trabajos de diseño y elaboración del Plan.

2. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN REALIZADAS EN 2021

Durante 2021, las actividades realizadas por el Ministerio se han concentrado en el diseño de la estrategia de intervención del Plan estratégico nacional, es decir, la fijación de los hitos y metas a alcanzar para dar respuesta a las necesidades detectadas, el diseño de las intervenciones necesarias para lograrlo y la asignación financiera destinada a cada una de ellas.

Los trabajos se han centrado en la definición de las intervenciones del Primer pilar, así como en el apoyo y la coordinación con las comunidades autónomas para el diseño de las intervenciones del Segundo pilar, de cuya elaboración son responsables. Igualmente, desde el MAPA, en coordinación con las comunidades autónomas, se han abordado los aspectos de gobernanza, control, así como los aspectos más técnicos relativos a la cumplimentación práctica del contenido del PEPAC.

Los trabajos técnicos se han desarrollado en el ámbito de los grupos de trabajo de alto nivel (GTAN) con las comunidades autónomas, creados en la reunión a nivel de Secretarías Generales, del MAPA y de las Consejerías autonómicas, de 23 de septiembre de 2020:

- **a.** GTAN de intervenciones relativas al Primer pilar, coordinado por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios;
- **b.** GTAN de intervenciones en el ámbito del Desarrollo Rural, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria;
- **c.** GTAN de Gobernanza del PEPAC, cuya coordinación corresponde al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Estos grupos estructuran su trabajo de acuerdo con la orientación política acordada en las reuniones entre Ministro y Consejeros autonómicos. En 2021 se han celebrado 3 de ellas, en el marco de las Conferencias Sectoriales: el 14 de julio, el 21 de octubre y el 9 de diciembre.

La Conferencia Sectorial de 14 de julio 2021 abordó las principales líneas de actuación que permitirían a España presentar a la Comisión Europea, antes del 31 de diciembre, el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023/2027, para ello contó con la participación de las consejeras y consejeros del ramo de las 17 comunidades autónomas.

Durante la reunión, el MAPA presentó un documento de bases para adaptar la PAC a la riqueza y diversidad agronómica del país, así como a las distintas realidades productivas del conjunto del territorio español, que dio pie a un debate rico y diverso.

Tras la misma se celebraron una serie de reuniones temáticas y generales con las comunidades autónomas:

- Arquitectura medioambiental: 21 y 28 de julio, 1 de septiembre.
- Gobernanza de la PAC: 22 de julio.
- Ayudas asociadas: 9 de septiembre.
- Intervenciones del Segundo pilar: 16 de septiembre.
- Ayudas disociadas (ayuda básica, pago redistributivo, agricultor activo, degresividad y limitación de los pagos): 20 de septiembre.
- Intervenciones sectoriales (vino, frutas y hortalizas, apicultura y olivar tradicional):
 28 de septiembre.
- Eco-regímenes: 14 de octubre.
- De ámbito general: 22 de septiembre, 8 y 13 de octubre.

En el ámbito del Segundo pilar, se han mantenido además reuniones bilaterales específicas con la práctica totalidad de las comunidades autónomas.

En este proceso es importante destacar el intercambio de información con los servicios de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea, dentro del denominado «diálogo estructurado», cuyas aportaciones han contribuido a orientar positivamente los trabajos entre el MAPA y las comunidades autónomas.

En este calendario de reuniones, es importante destacar la cuarta reunión del Partenariado de la PAC, celebrada el 21 de septiembre, con el objetivo de garantizar un procedimiento transparente y velar por la participación efectiva de los interlocutores competentes en su diseño. La jornada congregó a entidades, asociaciones e interlocutores interesados con un doble propósito: informarles sobre los avances de los trabajos de elaboración del futuro Plan y proporcionar un espacio de debate sobre algunos de los aspectos más relevantes del Plan.

Como continuación, se celebró una nueva Conferencia Sectorial el 21 de octubre, centrada en los aspectos que requerían un mayor grado de definición con respecto a lo recogido en el documento de 14 de julio. Concretamente:

- En Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad se presentó el modelo de regionalización y pago distributivo, que concentrará un mayor nivel de apoyo en las explotaciones profesionales de mediano tamaño; así como aspectos relativos al funcionamiento de la reserva nacional;
- Actualizaciones en ayudas asociadas e intervenciones sectoriales;
- Convergencia interna, que deberá alcanzar el 85 % en 2026 y el 100 % en 2029;
- Nueva propuesta de eco-regímenes;
- Presentación de los trabajos de coordinación y apoyo para facilitar la definición de las intervenciones del Segundo pilar.

Tras la celebración de esta reunión continuaron los trabajos a nivel técnico con la celebración de una reunión sobre Intervenciones sectoriales el 17 de noviembre.

Además, el Secretario General mantuvo reuniones bilaterales con sus homólogos de todas las comunidades autónomas.

Esta apretada agenda de reuniones ha permitido definir los elementos que configuran el Plan estratégico de la PAC para España para 2023-2027.

El 9 de diciembre se celebró la última sesión de la Conferencia Sectorial previa a la presentación del Plan, en ella el ministro informó a los consejeros de las comunidades autónomas de que los trabajos de la propuesta de España estaban ya prácticamente finalizados, gracias al intenso trabajo realizado por los servicios técnicos tanto del ministerio como de todas las comunidades autónomas.

La propuesta recoge una declaración estratégica con los principios y objetivos globales, que se centran en acompañar a las explotaciones en la consecución de la sostenibilidad económica, ambiental y social. Además, incluye una evaluación de necesidades,

la descripción de la estrategia de intervención y las intervenciones del Plan: pagos directos, medidas sectoriales y actuaciones de desarrollo rural.

Por último, incorpora un Plan financiero, que recoge los importes asignados a cada tipo de intervención para el periodo 2023-2027.

El 29 de diciembre de 2021, dentro del plazo establecido por el reglamento comunitario, se presentó formalmente a la Comisión Europea la propuesta de Plan Estratégico de la PAC para España para el periodo 2023-2027.

Con el ánimo de dar a conocer el PEPAC a todos los ciudadanos y profesionales interesados, el MAPA organizó un curso sobre «Las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC» durante el 14 y 15 de diciembre que tuvo una gran acogida.

En la página web del MAPA se encuentra la información acerca del <u>Plan Estratégico</u> de España para la PAC post 2020 y se puede descargar el <u>documento del Plan presentado a la Comisión Europea en diciembre de 2021.</u>

3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Mención aparte merecen las tareas necesarias para integrar toda la información del Plan en un documento para el trámite de la información pública, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica. Este trámite se abrió el 30 de noviembre de 2021 con una versión inicial del PEPAC.

De manera paralela a la elaboración del Plan, se viene trabajando en esta evaluación cuyo procedimiento se regula en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. De acuerdo con la misma, el 30 de noviembre de 2021 se inició el proceso de información pública, que finalizó el 4 de febrero de 2022.

El análisis de las alegaciones presentadas se enviará al Órgano Ambiental competente, que es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), ya en 2022.